

RESOLUCIÓN 4/2022, de 11 de abril, del Director General de Acción Exterior, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Beca para la formación práctica de personas con titulación universitaria en la oficina del Gobierno de Navarra en Bruselas para los años 2022 y 2023"

| | |
|-----------------|--|
| OBJETO: | Conceder una "Beca para la formación práctica de personas con titulación universitaria en la oficina del Gobierno de Navarra en Bruselas para los años 2022 y 2023" |
| REFERENCIA: | Código Expediente: |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Relaciones Ciudadanas Dirección General de Acción Exterior Sección de Coordinación e Impulso de Asuntos Europeos Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27-1º Correo-electrónico: asuntoseuropeos@navarra.es |

Mediante Orden Foral 9/2021, de 27 de diciembre, de la Consejera del Departamento de Relaciones Ciudadanas, se aprobó la convocatoria de una "Beca de formación práctica de personas con titulación universitaria en la oficina del Gobierno de Navarra en Bruselas, para los años 2022 y 2023".

Finalizado el proceso de selección previsto en las bases reguladoras, la Comisión de Evaluación, en su informe vinculante, propone conceder la beca a la persona que ha obtenido una mayor puntuación, de acuerdo a los criterios establecidos en la base 8 de la convocatoria.

Asimismo, se propone declarar inadmitidas a las personas que no cumplen los requisitos y declarar desistidas a las personas que no han presentado la subsanación de la solicitud y establecer una lista, en previsión de posibles renunciaciones de las personas beneficiarias.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 10 del Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril, por el que se establece el régimen general para la concesión de becas de formación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, en la Orden Foral 53/2020, de 30 de marzo, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, que actualiza la dotación económica de las becas de formación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y el Decreto Foral 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas,

RESUELVO:

1º.- Conceder la "Beca para la formación práctica de personas con titulación universitaria en la oficina del Gobierno de Navarra en Bruselas para los años 2022 y 2023", convocada mediante Orden Foral 9/2021, de 27 de diciembre, de la Consejera del Departamento de Relaciones Ciudadanas, a doña Cristina Celaya Ferrer siendo la candidata que ha obtenido la mayor puntuación, financiándose de la siguiente manera:

- 12.410 euros, con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2022: B50003 B5200 4809 145100, denominada Beca Oficina del Gobierno de Navarra ante la UE (Bruselas).
- 18.180 euros, con cargo a la partida equivalente a la citada en el apartado anterior que se habilite en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023.
- 65 euros, con cargo a la partida equivalente a la citada en el apartado anterior que se habilite en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.

2º.- Establecer la siguiente lista de personas solicitantes, ordenada según la puntuación obtenida en la convocatoria, a las que podrá ofrecerse la beca en los supuestos previstos en la base 11 de la convocatoria:

| | |
|----|--------------------------|
| 1 | JULIA DOMÍNGUEZ MORENO |
| 2 | ARIANE HUICI DÍAZ |
| 3 | ESTER JIMÉNEZ BAIGORRI |
| 4 | IRATI LURE GORRÁIZ |
| 5 | MIKEL IRIBARNE ECHEVERRI |
| 6 | ÓSCAR GOÑI IRIBARREN |
| 7 | ANDREA IZCO JIMÉNEZ |
| 8 | MARTA REDÍN SANCERNI |
| 9 | ANDER CIÁURRIZ JIMÉNEZ |
| 10 | ODEI GÁRATE AZNÁREZ |
| 11 | PAULA MALDONADO MERINO |
| 12 | PEDRO GARDE ABAURREA |

3º.- Declarar inadmitidas por no cumplir los requisitos o desistidas por no haber presentado subsanación a las siguientes personas:

| NOMBRE | APELLIDOS | INCUMPLIMIENTO |
|----------------|---------------------|-----------------|
| ANA | VALLÉS BORI | Base 3, punto 4 |
| AMAIA | DÍAZ UNZU | Base 3, punto 4 |
| MARÍA | NIETO ELIZALDE | Base 3, punto 5 |
| ANDREA | PROENZA ZOROQUIÁIN | Base 3, punto 6 |
| MAITE MIKAELA | ESTANGA ELIZONDO | Base 3, punto 7 |
| ARIADNA ISABEL | PIQUER SAN MARTÍN | Base 3, punto 7 |
| ÁNGEL | MARTOS SÁEZ | Base 7 |
| BÉATRIZ | MARTÍNEZ LARRAGUETA | Base 7 |
| EDUARDO | PASCUAL MONTERO | Base 7 |
| LAIDA | VARELA EGUINO | Base 8 |

4º.- Liberar la cantidad de 2.675,00 euros para que quede disponible en la partida B50003-B5200-4809-145100 “Beca Oficina del Gobierno de Navarra ante la UE (Bruselas)”

5º.- Notificar esta Resolución a la beneficiaria y al resto de solicitantes y trasladarla a la Sección de Coordinación e Impulso de Asuntos Europeos, a la Sección de Gestión Administrativa y Económica de la Secretaría Técnica del Departamento de Relaciones Ciudadanas y a la Sección de Nóminas y Seguridad Social de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

6º.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Relaciones Ciudadanas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 11 de abril de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Sergio Pérez García